

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 2038/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOVA, 26 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1678 de fecha 26.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 100.000, para adquisición de alimentos que se necesitan para actividad a realizarse en el Bingo de la Discapacidad, el día 08.11.2009, en el Gimnasio Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, cédula de identidad N° 10.802.019-9, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 100.000, para adquisición de alimentos que se necesitan para actividad a realizarse en el Bingo de la Discapacidad, el día 08.11.2009, en el Gimnasio Municipal.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.01.001 "Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE